

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

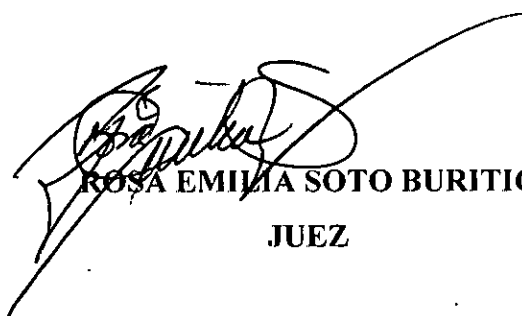
Medellín, nueve de mayo de dos mil veintitrés

2022-225

El anterior escrito allegado de Coomeva, se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

En cuanto a la petición que hace la apoderada demandante, a ello se accederá, ya que la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá realizó la conversión del título por valor de \$4.778.700.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ